



DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA

Boletín Informativo AECA

Núm. 1.

Primer cuatrimestre 1983

Editorial

Pocos son, o poco hacen, aquellas colectividades que no pueden, o no quieren tener un medio de comunicación propio, que al mismo tiempo sea vehículo de información entre sus miembros, y con su mundo exterior.

Por ello, desde el primer momento de la constitución de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, AECA, fue preocupación de la Junta Directiva poder llegar a editar un boletín informativo, y posteriormente... lo que los asociados y la sociedad demande.

El 19 de febrero de 1979, fue autorizada la existencia de AECA. A los cuatro años de dicha constitución se inicia la publicación del Boletín, en el que se podrán leer diversas informaciones sobre la tarea desarrollada por esta Asociación, tarea extraordinaria, nos atrevemos a escribir, si la relacionamos con los medios disponibles... tarea lógica, si la comparamos con los hombres punta que la iniciaron —dos/tres que están en la mente de todos— y que llevan sobre sí la ilusión y la carga real de su mantenimiento y desarrollo, con la colaboración de grupos muy afectos, abiertos, no cerrados; cambiantes, no fijos.

Pues bien, para culminar, en cierto modo, este cuatrienio de actividades y de expansión, hoy sale este primer Boletín Informativo para cuya financiación y para parte de su realización se ha disputado el apoyo de uno de los primeros socios protectores de la Asociación: Price Waterhouse & Co., al que deseamos agradecer esta nueva muestra de su colaboración.

Posteriormente, y con una primera meta de tres números al año, el Boletín debe seguir estando en contacto con todos.

Las sugerencias y las críticas constructivas contribuirán, sin duda, a mejorar el medio, abierto a toda clase de noticias de interés común.

En este orden de ideas, en estas primeras líneas de nuestro Boletín, no podemos dejar de recordar que en 1983 se conmemora el X Aniversario del Plan General de Contabilidad, y de la reforma del Código de Comercio en cuanto a libros de contabilidad. También nos complace recordar el XXXV Aniversario de la aparición de la "Revista Técnica Contable".

Sumario:

- * Visita al secretario de Estado de Hacienda.
- * Il Congreso de la Asociación.
- * Comisión de Principios y Normas de Contabilidad en España.
- * Comisión de Valoración de Empresas.
- * Comisión de Organización y Sistemas.
- * Il Reunión Nacional de Profesores de Economía de la Empresa.
- * Nombramientos y premios a miembros de AECA.
- * I Congreso Nacional de Economía.
- * Publicaciones de miembros de AECA.
- * Participación en congresos.
- * Ediciones y reediciones AECA.
- * Relaciones AECA - IADE.
- * Puesta en marcha de la Cuarta Directriz en Países de la CEE.
- * Estado actual de la consolidación en la CEE.
- * Noticias de Iberoamérica.

VISITA DE LA JUNTA DIRECTIVA A DON JOSE SEVILLA, SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA

El 2 de febrero de 1983, el secretario de Estado de Hacienda recibió a la Junta Directiva de la AECA, acto en el que se entregaron los Estatutos, Memorias y publicaciones de la Asociación, así como se expusieron los objetivos de la misma y los trabajos que vienen desarrollando las diferentes comisiones de estudio de la AECA.

El secretario de Estado mostró gran interés sobre las actividades de la Asociación y señaló que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda es un objetivo importante realizar estudios que permitan la aplicación del Plan General de Contabilidad para el Sector Público, desarrollar la contabilidad analítica en la Administración Pública y la necesaria racionalización de dicha Administración, aspectos que, junto al reconocimiento de lo realizado en torno a los Principios de Contabilidad, podría ser objeto de apoyo por parte de la Secretaría de Estado de Hacienda.

II CONGRESO DE LA ASOCIACION

Este acontecimiento tendrá lugar en el Puerto de la Cruz (Tenerife), entre los días 26 al 30 de septiembre del año en curso, en cumplimiento de los acuerdos tomados durante el I Congreso AECA celebrado en Valencia, en octubre de 1981. En este II Congreso serán debatidas las siguientes ponencias:

- 1.ª «Efectos de inflamación sobre la información contable: examen de propuestas normativas», que estará a cargo de los profesores:
 - Manuel Vela Pastor.
 - Vicente Montesinos Julve.
 - Vicente Serra Salvador.
- 2.ª «La rentabilidad de la empresa: cálculo y factores condicionantes», a cargo del profesor:
 - Enrique Genesca Garrigosa.
- 3.ª «Implicaciones económicas y financieras de la implantación del IVA en España», a cargo del profesor:
 - Eugenio Domingo Soláns.

A fin de desarrollar estos temas, se ha contactado a diversos profesionales y expertos en las distintas áreas, habiéndose recibido ya propuestas de comunicaciones para todas las ponencias. No obstante, cualquier asociado interesado en presentar algún trabajo relativo a las ponencias indicadas, puede ponerse en contacto con la Secretaría de la Asociación, donde se le informará de plazos de presentación, formato, extensión, etcétera. Durante el desarrollo del Congreso se celebrarán diversos actos sociales y visitas a lugares de interés turístico, de acuerdo con los programas de trabajo de los congresistas, por un lado, y los programas de acompañantes, por otro. De todo ello se informará de forma más detallada en el próximo Boletín.

COMISION DE PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD EN ESPAÑA

Como continuación de los esfuerzos de la Asociación para elaborar unos Principios de Contabilidad para la Práctica Contable en nuestro país, esta Comisión ha terminado de discutir los Principios Contables sobre el Inmovilizado Inmaterial y Gastos Amortizables, que será próximamente publicado con el número 7 de la Colección «Documentos». En la actualidad se está trabajando en los Principios Contables aplicables a Existencias, Clientes y Cuentas a Cobrar y Proveedores y Cuentas a Pagar, que darán lugar a otras tantas publicaciones en un futuro próximo.

COMISION DE VALORACION DE EMPRESAS

La Comisión de Estudios sobre Valoración de Empresas constituyó, en 1982, una subcomisión cuyos componentes residen en Valencia, siendo su presidente don Juan José Renau Piqueras, encargado del estudio de las relaciones y complementariedad de la metodología propuesta en el documento número 4 y de los planteamientos de valoración basados en el valor sustancial de la empresa. Dichos estudios serán presentados en un pleno de la Comisión en el presente año. La Comisión de Valoración comenzará a desarrollar el modelo propuesto por sectores económicos y especialmente en relación a la valoración de activos financieros, programa de actuación que correrá a cargo, como coordinadora, de doña Montserrat Casanovas, componente del grupo de trabajo de dicha Comisión.

COMISION DE ORGANIZACION Y SISTEMAS

Esta Comisión de Estudios se aprobó en la Junta Directiva del pasado 11 de enero a propuesta de un grupo de asociados que, desde tiempo atrás, estaban interesados en la formación de un equipo de trabajo en el seno de la AECA que, de forma específica, se orientase al estudio de la gestión, organización y administración de la empresa española. Este núcleo de socios promotores lo integran los siguientes señores: Carlos del Amo, Eduardo Bueno, Prosper Lamothe, Vicente Morera, Isidro de Pablo, Luis Recio y Rafael del Riego. La primera reunión de este grupo tuvo lugar el pasado día 10 de febrero y en ella se discutieron las líneas de acción y la estructura organizativa de la Comisión, llegándose a diversos acuerdos. En primer lugar, se decidió ampliar el número de miembros, incluyendo personas vinculadas a la Administración Pública, la Banca, la consultoría de empresas, la Universidad y un amplio número de profesionales procedentes de empresas e industrias que, por su experiencia y conocimientos, representasen a los sectores más destacados de la Administración de Empresas en nuestro país. En este sentido, se acordó iniciar los contactos oportunos y hacer extensiva esta invitación a la totalidad de los miembros de la Asociación. En segundo lugar, se acordó que en la siguiente reunión se definiría el plan de trabajo de la Comisión durante la discusión del tema «El desarrollo de las organizaciones: elementos integrantes, funciones e interrelaciones». Finalmente, se acordó convocar la reunión constitutiva de la Comisión el 3 de mayo, con la presencia de los miembros promotores y los invitados.

II REUNION NACIONAL DE PROFESORES DE ECONOMIA DE LA EMPRESA

Esta actividad se encuadra en el objetivo de la Asociación relacionado con el desarrollo y difusión de las enseñanzas en Administración de Empresas y es continuación de la Primera Reunión, celebrada en Madrid, en junio de 1981, y que dio lugar a la publicación de la Monografía n.º 2 de AECA, titulada «Los estudios de economía de la empresa en la Universidad Española».

La finalidad de estas reuniones es proporcionar un marco en el que los profesores de Economía de la Empresa de la Universidad Española puedan aunar criterios, intercambiar opiniones y coordinar programas y metodologías, redundando todo ello en una mejora de la enseñanza y en el desarrollo científico de los estudios en Administración de Empresas.

En esta II Reunión, que se celebrará en Madrid el próximo día 25 de marzo en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, se presentarán las conclusiones de dos Comisiones de Trabajo, constituidas durante la I Reunión: la de Planes de Estudio y la de Relaciones Universidad-Empresa. La primera de ellas, se ha centrado en la estructura, contenido y metodología de las enseñanzas de Administración de Empresas en la Universidad Española. Por su parte, la segunda Comisión se ha orientado al estudio de las relaciones entre la Universidad y la Empresa, haciendo hincapié, por un lado, en la adecuación de las enseñanzas universitarias a las necesidades de la empresa y, por otro, a la colaboración entre ambas entidades para la mejora de la formación empresarial de los licenciados universitarios. Asimismo, en la Reunión del día 25, se tratarán diversos aspectos metodológicos relacionados con la aportación de la investigación operativa y la investigación comercial a la economía de la empresa. La importancia y el éxito de estas Reuniones de profesores patrocinadas por AECA se manifiesta por la importante representación de los distintos centros universitarios en que se imparten enseñanzas de Administración de Empresas que, en junio de 1981, alcanzó a cerca de 100 participantes procedentes de 25 centros docentes (facultades, escuelas y colegios universitarios).

NOMBRAMIENTOS Y PREMIOS A MIEMBROS DE A.E.C.A.

En el pasado mes de febrero, nuestro presidente, don José Barea Tejeiro, ha sido nombrado presidente del Banco de Crédito Agrícola. Asimismo, don Eduardo Bueno Campos, secretario general de la Asociación, ha sido nombrado presidente del Comité Organizador del VII Congreso Mundial de Economía, que está siendo preparado por el Colegio de Economistas de Madrid por delegación del Consejo General de Colegios de Economistas de España y por la International Economic Association (IEA), que se celebrará en Madrid del 5 al 9 de septiembre del año en curso. El premio José Luis Núñez de la Peña, otorgado por el Banco de España, se ha concedido a don Alejandro Larriba en colaboración con don Jorge Tua Pereda, por su trabajo de investigación titulado «Planificación contable para la Banca».

I CONGRESO NACIONAL DE ECONOMIA

En el pasado mes de diciembre tuvo lugar en Barcelona el I Congreso Nacional de Economía y de Economistas de España. A él contribuyeron diversos miembros de AECA con sus trabajos, destacando la ponencia sobre «Estructura Industrial y Estrategia Empresarial ante la Integración en la CEE», a cargo de don Eduardo Bueno Campos. Asimismo, se presentaron un total de 18 comunicaciones repartidas entre los ámbitos de Economistas y Economía según la siguiente relación:

AMBITO DE ECONOMIA

- «El economista asesor fiscal». Daniel Moreno y otros.
- «Actitud de la empresa española sobre las mejoras sociales como base de la estrategia empresarial para la integración en la CEE». Luis de Borja Solé.
- «Estrategias de crecimiento empresarial ante la integración de España en la CEE». Salvador Miquel Peris y Alejandro Molla Descals.
- «Diseño de estrategias empresariales». Juan José Renau Piqueras e Isabel de Val Pardo.
- «El estudio de las estrategias empresariales: Tendencias actuales». Francisco José Valero López.
- «Fundamentos para una teoría económica de la dirección estratégica». Alberto Lafuente Felez y Vicente Salas Fumas.
- «Problemas de agencia en la teoría del control de la empresa pública». Carlos Ocaña Pérez de Tudela y Vicente Salas Fumas.
- «Notas sobre la eficiencia de la empresa pública». Juan A. Maroto Acín.
- «Préstamos en divisas versus. Préstamos sindicados en pesetas». Monserrat Casanovas Tamón.
- «Endeudamiento de prestatarios españoles en el euromercado: 1974-1981». Emilio Ontiveros Baeza.

AMBITO DE ECONOMISTAS

- «La cooperación educativa entre la universidad y la empresa: Una necesidad social». Javier Alonso Rivas.
- «Análisis comparativo de los programas de formación del economista». Isabel del Val Pardo y Gaspar Martínez Gaspar.
- «El economista enseñante». Montserrat Casanovas, y otros.
- «Servicios profesionales de auditoría relacionados con estados financieros no auditados: Una aproximación a la ley de la norma n.º 1 del comité sobre servicios contables y de revisión del Instituto Americano de Contadores Públicos (SSARS n.º 1)». Alberto Marco Granell.
- «Origen de la auditoría». Antonio Noblejas y otros.
- «Principios de contabilidad generalmente aceptados». Pedro Estefanell Coca y otros.
- «Norma de auditoría». Emilio Gironella y otros.
- «El registro de economistas auditores». Angel Durández Adeva y Ricardo de Jorge Asensi.

PUBLICACIONES DE MIEMBROS DE A.E.C.A.

Ha sido recientemente publicada la tercera edición de la obra de los profesores Bueno Campos, Cruz Roche y Durán Herrera: «Economía de la empresa».

Análisis de las decisiones empresariales» que se viene utilizando como manual introductorio a los estudios de administración de empresas en un número importante de instituciones universitarias. También es de destacar la reciente aparición de la obra del profesor Cañibano Calvo, titulada «Contabilidad: Análisis contable de la realidad económica» que constituye un texto introductorio al tratamiento contable de la actividad empresarial. Del profesor Fernández Peña han aparecido nuevas ediciones de sus trabajos «Formulación y análisis de estados contables» y «Casos de contabilidad y auditoría empresariales», y la primera edición de «7 Conferencias de Contabilidad y Auditoría».

PARTICIPACION EN CONGRESOS

Don Jorge Túa Pereda y don José Luis López Combarros participarán en el VI Congreso de la European Accounting Association, que celebra su presente edición en Glasgow, durante los días 6, 7 y 8 de abril próximo. El trabajo presentado se titula: «Recent Developments in Spanish Accounting Standards: A comparison with European Current Practice». Otros miembros de AECA, entre los que recordamos a don Walter Rodríguez Figueroa y don Enrique Fernández Peña, asistieron en octubre último al Congreso Mundial de Contabilidad celebrado en Mexico y al Congreso sobre Enseñanza de Contabilidad, desarrollado en Monterrey.

EDICIONES A.E.C.A.

Segunda Monografía AECA

Según informamos anteriormente, ya se ha editado la monografía n.º 2 de AECA sobre «Los estudios de economía de la empresa en la Universidad Española», dedicada a la I Reunión Nacional de Profesores de Economía de la Empresa. En ella se recogen, entre otros aspectos, los diversos trabajos presentados, temas debatidos y conclusiones.

Tercera Monografía A.E.C.A.

Esta obra, titulada «Primer Congreso AECA. Valencia/81: Conferencias, ponencias y comunicaciones», acaba de ser publicada por el Instituto de Planificación Contable.

REEDICIONES A.E.C.A.

Las investigaciones realizadas por las Comisiones de Estudio, han permitido elaborar y publicar seis números de la serie «Documentos». Hasta la fecha, como lo refleja el cuadro siguiente, se han editado 13.000 ejemplares. No obstante, AECA inicia una nueva etapa de expansión y es que es preciso mejorar la difusión de los estudios científicos de Contabilidad y Administración de Empresas. A este respecto, el Plan de Promoción propone unas líneas de acción concretas:

1. Publicar anuncios en prensa sobre los principios que se están elaborando (El País 10-2-83 y 5 Días 24-2-83).
2. Conectar con nuevas distribuidoras de promoción para que las publicaciones estén en todas las librerías especializadas.

3. Difundir las publicaciones de AECA en todos los medios y publicaciones periódicas a nuestro alcance.

Por otra parte, con la creación de la tercera Comisión de Estudio, Organización y Sistemas, se ampliará la serie de «Documentos» acelerándose el ritmo de publicaciones.

EDICIONES DE PUBLICACIONES A.E.C.A.

Número de Documento	Fecha de aparición de los Documentos	Ejemplares vendidos
1	1980	2.000
2	1980	2.000
3	1980	3.000
4	1981	2.000
5	1981	2.500
6	1981	1.500

RELACIONES A.E.C.A.-I.A.D.E.

El Instituto Universitario de Administración de Empresas (IADE) se creó por iniciativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid para el desarrollo de la enseñanza e investigación de la Economía de la Empresa o Administración de Empresas, correspondiente al Tercer Ciclo Universitario o a nivel de graduados superiores.

Los objetivos que se pretenden son los siguientes:

1. Creación y desarrollo de la estructura necesaria para llevar a cabo planes de educación permanente para graduados.
2. Desarrollo de la investigación básica y aplicada en el área de la economía empresarial, así como la formación de profesorado y de personal investigador a través de los estudios del doctorado.
3. Desarrollo de diplomas de especialización superior para graduados españoles y extranjeros (en especial para los de países iberoamericanos), en aquellas áreas donde la realidad empresarial está más necesitada de especialistas del máximo nivel.

El Instituto Universitario de Administración de Empresas ha puesto a la disposición de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas unos locales en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, donde AECA ha instalado su Secretaría Técnica. Asimismo, miembros de AECA vienen impartiendo docencia en el Programa-Master de Especialización en Administración de Empresas, organizado desde hace dos años por el IADE para graduados españoles y extranjeros. Varios asistentes a este Programa-Master han expresado el deseo de hacerse socio de AECA y algunos de ellos en calidad de Socio Protector, lo que permite desarrollar nuevos contactos con profesionales extranjeros de nuestra especialidad.

NOTAS SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LA CUARTA DIRECTRIZ EN PAISES DE LA C.E.E.

Bélgica

La mayoría de las disposiciones están incluidas en la ley existente. Se ha publicado un borrador de proyecto de ley

que propone la ampliación de requerimientos de información para ciertos tipos de compañías que anteriormente no estaban sujetas a este tipo de legislación. Aún no se sabe cuando se va a convertir en ley.

Dinamarca

En mayo de 1981 se creó una ley que incorporaba las disposiciones de la Directriz, que tiene efectividad para los ejercicios que comiencen el 1 de febrero de 1982, o a partir de esta fecha.

Francia

Se ha aprobado un plan de cuentas revisado que indica, asimismo, todos los requerimientos de información a incorporar en las notas, para ser implantado de forma obligatoria en los ejercicios que comiencen después del 31 de diciembre de 1983. El Senado tiene actualmente en estudio un borrador de proyecto de ley que implantará las disposiciones de la Directriz.

Alemania

El borrador, confeccionado por el Gobierno, sobre la llamada «Ley de Transformación», es decir, la ley que transforma la Cuarta Directriz en ley alemana, fue publicado en febrero de 1982. Fue rechazado por el Consejo de Estado y remitido al Gobierno para su posterior estudio.

Italia

Se está tramitando un borrador, a través de procedimientos parlamentarios, que autorizará al Parlamento a promulgar una ley que ponga en funcionamiento la Directriz.

Holanda

En marzo de 1982 se presentó al Parlamento un borrador de proyecto de ley con las enmiendas hechas al borrador presentado en septiembre de 1980. Dicho borrador contiene cláusulas que convierten en necesario que las cuentas se preparen sobre la base de valor actual, si fuera preciso, para la presentación de la opinión limpia del estado financiero y de los resultados de la compañía. Las estipulaciones del borrador se aplicarán a las cuentas cuyo ejercicio comience después del 31 de diciembre de 1982.

Gran Bretaña

Las disposiciones de la Directriz están incorporadas en la Ley de Sociedades Anónimas de 1981, que afecta a los ejercicios que comienzan a partir del 15 de junio de 1982. Esta Ley permite a las compañías un margen muy amplio de libertad para elegir entre las opciones que ofrece la Directriz. Una opción importante, no considerada, es la posibilidad de que las compañías pequeñas queden exentas de las disposiciones de auditoría.

ESQUEMA DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PRACTICAS DE CONSOLIDACION EN ESTADOS MIEMBROS DE LA C.E.E.

Bélgica

No existen normativas legales para presentar estados financieros consolidados, excepto para aquellos holding que estén obligados a ello. La Comisión Bancaria, que tienen jurisdicción sobre todas las compañías que cotizan en Bolsa y todos los holding, exige que se preparen estados financieros consolidados. En este sentido, las más importantes compañías belgas han estado presentando sus estados financieros consolidados desde hace varios años.

Dinamarca

Desde 1973 existen normativas legales para presentar estados financieros de grupo que deben contener un balance de situación consolidado. Desde 1981, también se exige el estado de pérdidas y ganancias consolidado.

Francia

No existen normativas legales para preparar estados financieros consolidados. La ley de Sociedades Anónimas de 1967 permite que se presente información complementaria a las cuentas oficiales, exponiendo el balance consolidado y la cuenta de explotación y de pérdidas y ganancias. Desde 1971 existe una reglamentación de la Comisión de Operaciones de Bolsa (COB) que exige a las compañías que cotizan en Bolsa que incluyan sus estados financieros consolidados en la información publicada con anterioridad a la aparición de la nueva emisión de acciones u obligaciones. Se espera que esta normativa se extienda, eventualmente, a la presentación anual que deben realizar todas las compañías que cotizan en Bolsa. Esta influencia por parte de la COB ha dado como resultado el que muchas de las grandes empresas preparen estados financieros consolidados.

Alemania

Desde 1965, las Sociedades Anónimas (Aktiengesellschafts-AGS) están obligadas a preparar cuentas globales que comprendan balances de situación consolidados, estado de pérdidas y ganancias y memoria anual consolidada. En 1969 esta obligación se extendió a las grandes compañías privadas. El borrador original de la Directriz propuesta se basa en las ya existentes prácticas de consolidación alemanas.

Irlanda

La Ley de Sociedades de 1963 dictó las normas para la consolidación de los estados financieros de grupo. Las empresas privadas, aunque quedan exentas por la Ley de 1963, están sujetas a las normativas del Statement of Standard Accounting Practice (SSAP) 14, publicadas por el Comité de Accounting Standards de Gran Bretaña y de los organismos contables irlandeses, lo que convierte en obligatoria la consolidación. La consolidación está basada, al igual que en Gran Bretaña, en el concepto de «de jure» control de una entidad sobre otra.

Italia

No existen normativas legales para presentar estados financieros consolidados. Sin embargo, la Stock Exchange Commission (Comisión Nacional para las Sociedades y la Bolsa) tiene derecho, según la ley italiana, a exigir a las compañías que cotizan en Bolsa que preparen estados financieros de grupo y que sean auditadas. Varias de las más importantes empresas han publicado sus estados financieros consolidados desde hace unos cuantos años.

Luxemburgo

No existen normativas legales para presentar estados financieros consolidados.

Holanda

Desde principios de 1970, la consolidación ha sido practicada de forma habitual entre las compañías que cotizan en Bolsa.

Gran Bretaña

Existe normativa legal, bajo la Ley de Sociedades de 1948 y 1967, para presentar estados financieros de grupo, sujetos a ciertas excepciones. El SSAP 14, arriba mencionado, hace obligatoria la consolidación, excepto en casos específicos en que el concepto de una presentación fiable y adecuada estaría sujeta a dudas. Hay grupos de empresas que están definidas en términos de «de jure» control.

NOTICIAS DE IBEROAMERICA

Bolivia

El Gobierno boliviano promulgó las reglamentaciones referentes al tratamiento contable que debe aplicarse a las pérdidas por diferencias en cambio de moneda local surgidas a consecuencia de transacciones en moneda extranjera y a la conversión de los pasivos valorados en moneda extranjera. Dichas pérdidas deben ser capitalizadas como parte de los activos, por ejemplo, del inmovilizado material y de las existencias, si la transacción que ha dado lugar a las pérdidas tuviera relación con activos específicos que fueran propiedad de la compañía a la fecha de la transacción. Si la pérdida en el cambio no se pudiera relacionar con un activo específico, la pérdida debe ser diferida y deducida de los ingresos de los próximos cuatro años. Este tratamiento puede utilizarse tanto a efectos impositivos como para los estados financieros. El Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Economistas promulgó recomendaciones referentes a la contabilidad para transacciones en moneda extranjera y para la contabilidad e información sobre posteriores acontecimientos.

Brasil

El Instituto Brasileño de Contadores Públicos (antes Instituto Brasileño de Auditores Independientes) ha promulgado opiniones que amparan los principios de contabilidad,

generalmente aceptados, para existencias y estados financieros consolidados.

El Consejo General de Contadores Públicos, organismo que regula a los contadores públicos en el ejercicio de su profesión, ha hecho pública la primera de una serie de veinte declaraciones sobre las normas de contabilidad en Brasil. Estas declaraciones se refieren a los conceptos y fundamentos de los principios contables. Las próximas declaraciones se referirán a registros contables, bases de valoración de activos, modelos de estados financieros, declaraciones, conversión de moneda extranjera y otros asuntos.

Chile

En 1982, el Instituto Chileno de Contadores Públicos publicó un Boletín Técnico dedicado a contabilidad de cuentas a cobrar-pagar a largo plazo.

El Instituto está preparando actualmente unos boletines sobre contabilidad de arriendos y una nueva interpretación de contabilidad sobre la periodificación del Impuesto sobre Sociedades (Interperiod Tax Allocation).

La Superintendencia de Corporaciones ha publicado unas instrucciones pidiendo que todas las entidades bajo su control, sobre todo aquéllas que pertenecen a la Bolsa o que hayan emitido bonos u obligaciones al público, deben preparar sus estados financieros de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en Chile, salvo que dichos principios difieran de las normas de contabilidad promulgadas por la Superintendencia, en cuyo caso prevalecerán estas últimas. Para este tipo de entidades, la Superintendencia ha establecido también que dichas entidades preparen trimestralmente estados financieros internos y que sean enviados a la Superintendencia dentro de los treinta últimos días del trimestre (cuarenta días en el caso de aquellas compañías que están obligadas a preparar estados financieros consolidados).

Los estados financieros de fin de ejercicio deben ser auditados por auditorios independientes y deben ser presentados entre los sesenta y setenta y cinco días posteriores al cierre del ejercicio.

Colombia

El nuevo Gobierno de Colombia ha decretado que los estados financieros de todas las instituciones financieras deben ser examinados por auditores externos, a partir del 1 de enero de 1983.

México

Como respuesta a la fuerte inflación que se ha producido en el país, el Comité de Principios Contables del Instituto de Contadores Públicos de México ha publicado un borrador sobre «Reconocimiento de los efectos de la inflación financiera». Dicho borrador difiere de una declaración publicada anteriormente, principalmente en que los datos de ajuste de inflación deben ser ahora los primeros en los estados financieros de una empresa. Las cifras del coste histórico puede incluirse como nota. Los ajustes de inflación pueden ser determinados utilizando índices generales de precios, o empleando valores actuales de reposición (específicos), que generalmente requieren el uso de valoraciones independientes para el inmovilizado material en el último caso.